ACLARACIÓN N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 PARA EL "SERVICIO DE MERCHANDISING" ID N° 360.858

Asunción, 27 de septiembre de 2019

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **Licitación Pública Nacional N° 04/2019 para el "SERVICIO DE MERCHANDISING" ID N° 360.858** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones:

Consulta 1:
Planilla de precios: ¿Las columnas de "Monto Mínimo y Monto Máximo" deberán ser completadas por el oferente o deberán quedar en blanco? Adjuntamos la planilla de precios a efectos ilustrativos con las columnas mencionadas anteriormente coloreadas en amarillo para mejor comprensión.

Respuesta 1:
Las columnas de Monto Mínimo y Monto Máximo se dejan en blanco. NO deben ser completadas por el oferente.

Consulta 2:
En las especificaciones técnicas se menciona que cada producto deberá ser entregado por paquete y en la planilla de precios piden cotizar por unidad: ¿El llenado de la planilla deberá ser por precio unitario de cada paquete o por unidad de producto?

Respuesta 2
La planilla se debe cargar con los precios UNITARIOS de PRODUCTO.

Consulta 3:
Muestras: ¿las muestras deberán ser con logos de Petropar o podrán ser con logos de otras entidades a las cuales se les realizó trabajos similares?

Respuesta 3:
Las muestras no necesariamente deben tener el logo de Petropar, se considerarán muestras de trabajos similares realizados a otras instituciones.

Abg. Félix Chávez
Director.
Dirección Operativa de Contrataciones